

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Imprenta Nacional

1988: *Por una Paz Digna. ¡Patria Libre o Morir!*  
Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

VALOR \$ 130.00  
Tiraje 2,150 Ejemplares

AÑO XCII

Managua, Martes 26 de Enero de 1988.

No. 17

## SUMARIO

<b>ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b>	
Sesión Constituyente Número Ocho (continúa) . . . . .	65
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA</b>	
Títulos Profesionales . . . . .	66
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Títulos Supletorios . . . . .	68

### ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

## Sesión Constituyente Número Ocho

(CONTINUACION)

El Primer Secretario de la Asamblea Nacional, Rafael Solís Cerda, informa sobre la correspondencia recibida y los invitados que están presentes en la sesión. Destacándose carta firmada por el Representante Serafín García, Jefe de la Bancada Sandinista, donde protesta enérgicamente por el insulto que recibió dicha bancada, del Representante Eduardo Molina en ocasión pasada.

El Comandante Carlos Núñez Téllez, somete a votación las mociones que fueron presentadas antes de suspender la sesión el día de ayer, informando previamente que el Representante Solís Barker propone que el encabezado de la moción del Representante Pineda diga:

"Los funcionarios de los cuatro poderes electos directa o indirectamente, responderán ante el pueblo por el correcto desempeño de sus funciones debiéndole informar de su trabajo y actividades oficiales. Deben atender y escuchar sus problemas y procurar resolverlos. La función pública debe ejercerse a favor

de los intereses del pueblo. Todo funcionario tiene el deber de desempeñar eficaz y honestamente sus funciones y será responsable de sus actos y omisiones. Se establece la carrera administrativa la que será regulada por la Ley".

Advierte que se mantiene la recomendación de que la redacción sea corregida por la Comisión de Estilo.

De la votación resulta rechazada la moción del Representante Carlos Cuadra, la cual obtuvo 6 votos a favor, 53 en contra y 17 abstenciones.

La moción del Representante Zambrana, también se rechaza, ésta obtuvo 2 votos a favor, 56 votos en contra y 15 abstenciones.

Se aprueba la moción de los Representantes Pineda y Solís Barker que obtuvo 63 votos a favor, 2 votos en contra y 15 abstenciones.

Al momento de votación estaban presentes 76 Representantes.

Antes de la discusión del siguiente artículo, toma la palabra el Representante Julio Marengo Caldera, del FSLN, quien mociona que se consigne como Artículo 132 lo siguiente:

"La Ley de Inmunidad establecerá cuáles son los funcionarios que gozarán de este privilegio sin perjuicio de lo que establezca la Constitución".

El Representante del FSLN, Rafael Solís Cerda, expresa que le parece correcta la moción en vista que de esta forma se evita repetir este artículo en cada poder del Estado.

Joaquín Absalón Pastora, Representante del PLI, introduce el siguiente artículo:

"Todos los funcionarios del Estado antes de posesionarse de sus cargos, prestarán juramento de respetar y hacer respetar la Constitución de la República y las leyes acordadas con ellas. El incumplimiento es causa de nulidad de lo actuado".

El Comandante Carlos Núñez Téllez, señala que esa moción se discutiría posteriormente.

El Representante Rogelio Ramírez, del FSLN, y la Representante también del FSLN, Angela Rosa Acevedo, solicitan la apreciación de la Asesoría Jurídica en cuanto a la reglamentación de un derecho cuando todavía no está establecido quénes lo gozarán.

María Lourdes Vargas, Directora de Asesoría Jurídica, explica que es necesario establecer cuáles funcionarios gozarán de inmunidad pues lo que queda para la ley es la especificidad.

El Representante Danilo Aguirre Solís, del FSLN, opina que el artículo es contrario al ordenamiento jurídico, por lo tanto solicita que se rechace.

Carlos Cuadra, Representante del MAP-ML, considera que el artículo propuesto no tiene un contenido sustantivo, por cuanto está dejándole a una ley secundaria, la determinación del derecho que se quiere establecer y la ley secundaria en cualquier momento puede reformarse. Propone que no se tome en cuenta la moción.

El Comandante Carlos Núñez Téllez, recomienda al mocionista establecer la inmunidad en cada capítulo de los poderes del Estado.

El Representante Marengo, se declara persuadido y el Comandante Carlos Núñez somete a discusión la propuesta del Representante Pastora.

Angela Rosa Acevedo, Representante del FSLN, manifiesta que le parece más conveniente discutir la moción en lo referido a la supremacía de la Constitución.

A solicitud de la Presidencia, María Lourdes Vargas, Directora de Asesoría Jurídica, explica que lo mejor es discutir en conjunto y no de una forma dividida la moción, ya que así se tomaría una mejor decisión.

Humberto Solís Barker, Representante del FSLN, expresa que hay una gran variedad de formulaciones para la toma de posesión de los funcionarios públicos; opina que no cabe la moción por cuanto crearía mayores confusiones de las que actualmente existen, y que en el futuro se podría trabajar en el establecimiento de las diferentes formulaciones.

El Comandante Carlos Núñez Téllez, somete a votación la moción presentada por el Representante Pastora y resulta que con la presencia de 87 Representantes, es rechazada con 25 votos a favor, 47 en contra y 14 abstenciones.

El Representante Eduardo Coronado Pérez, del PLI, previamente a la discusión del siguiente artículo toma la palabra para proponer la inclusión de un nuevo artículo.

(CONTINUARA)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE NICARAGUA

### Titulos Profesionales

Reg. No. 4297 — R/F 291613 \$ 7,225.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 435, página 218, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

El Señor *Julio César Bendaña Jarquín* Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad O. *Martínez O.* El Secretario General G. *Rodríguez O.*

Es conforme. León, 14 de Octubre de 1987. — *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 4501 — R/F 892295 \$ 10,630.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 189, página 95, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud “Luis Felipe Moncada” que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

La Señorita *Gregoria Esmeralda López Escobar* Natural de Masaya, Departamento de Masaya República de Nicaragua ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud “Luis Felipe Moncada” todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 13 de Octubre de 1987. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4507 — R/F 316327 ₡ 7,225.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 160, página 80, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en El Instituto Politécnico de la Salud “Luis Felipe Moncada” que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.”

Por Cuanto:

La Señora *Zulema Gerónima Reyes Tremiño* Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en El Instituto Politécnico de la Salud “Luis Felipe Moncada” todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los uno días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 7 de Octubre de 1987. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4508 — R/F 316330 ₡ 7,225.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 422, página 211, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

El Señor *Marvin Octavio Navas García*, natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración Agropecuaria para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los uno días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 7 de Octubre de 1987. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4551 — R/F 317229 ₡ 7,225.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 337, página 169, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

## Por Cuanto:

El Señor *Vicente Alfonso Amela Sánchez* Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Periodismo para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 21 de Julio de 1987. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4552 — R/F 306698 ₡ 10,630.00

## CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

## Certifica

Que bajo número 176, página 88, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Escuela de Agricultura y Ganadería que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

## Por Cuanto:

El Señor *Pedro Joaquín Larios Méndez* Natural de Danlí, Departamento de El Paraíso República de Honduras ha aprobado en La Escuela de Agricultura y Ganadería todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico Superior en Agronomía para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 23 de Octubre de 1987. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4553 — R/F 317226 ₡ 7,225.00

## CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

## Certifica

Que bajo número 185, página 93, tomo III del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Politécnica de Nicaragua que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

## Por Cuanto:

La Señora *Gregoria de los Angeles Monge Amador* Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Politécnica de Nicaragua todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 18 de Noviembre de 1987. — *Manuel Mayorga González*, Director.

## SECCION JUDICIAL

## Títulos Sunletorios

Reg. No. 3630 — R/F 0663547 Valor ₡ 7,650.00

Ana Obando. solicita Título Urbano: San Jorge. Norte: Carretera. Sur: Ivaria Solís, Roberto Arcia. Este: Tomás Ramírez, Oeste: Margarita Jiménez.

## Opónganse:

Juzgado Distrito. Rivas, Julio veintinueve mil novecientos ochentisiete. — *Margot Valdés* Secretaria.

3 1

Reg. No. 4500 — R/F 039180 — Valor ₡ 7,650.00

Cora Avellán Pomares, solicita Título Urbano. Potosí, Rivas. Norte, Martina Blanco; Sur, Callo; Este, Susana Mora; Oeste, Silvia Avellán.

## Opónganse Término Legal.

Juzgado Local Potosí, doce Junio mil novecientos ochentisiete. — *Norma Castillo*. Secretaria.

3 1